

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6448 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 855/10. Sección D.

Fecha del auto de declaración: 23 de noviembre de 2010.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Ruano Planificacio Inmobiliaria, S.L. con domicilio en Barcelona, Passatge Josep Llovera, 3 Local 1 con CIF nº B-63322606.

Administradores concursales: Antonio Carreño León (Abogado).

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, Planta 13 Barcelona (08014) y teléfono 935549709 la existencia de sus créditos e el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 14 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110007756-1